

REGLAMENTO KRISTAL EXPOCASA Y DECORACIÓN 2017

DISPOSICIONES GENERALES:

La promoción “KRISTAL EXPO CASA Y DECORACIÓN 2017” es un beneficio que el Banco de Costa Rica a través de su marca Kristal brinda a las solicitudes aprobadas y formalizadas de crédito de vivienda de los Productos de vivienda de Expo Casa y Decoración 2017.

OBJETO DE LA PROMOCIÓN:

El objeto de esta promoción es brindar un beneficio a las personas que opten por el financiamiento del Banco de Costa Rica, a través de su marca Kristal y que se les formalice y apruebe su crédito de vivienda, de acuerdo con la oferta de Productos Kristal EXPO CASA Y DECORACIÓN 2017. Dichas personas participarán en esta promoción en el entendido de que aceptan y se someten a las siguientes condiciones y limitaciones contenidas en este documento y a las modificaciones que al mismo se le realicen.

PARTICIPANTES:

El financiamiento se dirige a personas físicas costarricenses o extranjeras con una situación de residencia legalizada, que sean asalariadas con o sin depósito de salario en el BCR o en Kristal o con ingresos propios, con más de un año de laborar en forma permanente y pensionados con depósito en el Banco de Costa Rica o en Kristal; aplica también para los colaboradores del Conglomerado Financiero BCR, que cumplan con los requerimientos para ser sujetos de este financiamiento.

BENEFICIO DE LA PROMOCIÓN:

Las primeras 80 solicitudes formalizadas de crédito de vivienda de los productos Kristal EXPO CASA Y DECORACIÓN 2017, que participan en la promoción, se les reintegrará el costo de avalúo y se tramitarán sin costo de honorarios.

Participan todas las solicitudes generadas desde la feria EXPOCASA Y DECORACIÓN 2017 (en Parque Viva), las distintas Tiendas de Banco Kristal a nivel nacional y demás canales de promoción de venta, que el banco establezca para ofrecer los productos Kristal EXPO CASA Y DECORACIÓN 2017.

REGLAMENTO KRISTAL EXPOCASA Y DECORACIÓN 2017

PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PROMOCIÓN:

Los productos de la Feria Kristal Expo Casa y Decoración 2017 tendrán el siguiente período de vigencia, del 23 de agosto al 31 de diciembre del 2017.

Los beneficios de la promoción, para las primeras 80 solicitudes formalizadas, se otorgarán en el mismo período de vigencia o hasta agotar existencias.

PRODUCTOS A LOS QUE APLICA LA PROMOCIÓN:

Tasas de interés para financiamiento del producto Kristal Expo Casa y Decoración 2017

BCR:

COLONES:

Tasa Fija	Tasa Variable
Tasa Fija 1er año al 8.50%	Tasa Variable
Tasa Fija 2do año 9.50%	
Resto plazo: TBP + 5.50%	
	Tasa Variable TBP + 5.50%

DÓLARES

Tasa Propuesta	Tasa Propuesta
Tasa Fija 3 años al 7,25%	Tasa Variable
Resto plazo: Prime + 5.00%	Prime + 5.00%

TASA ESCALONADA
Del mes 1 al 12 = Prime + 3%
Del mes 13 al 24 = Prime + 4%
Resto del Plazo: Prime + 5%

REGLAMENTO KRISTAL EXPOCASA Y DECORACIÓN 2017

CONDICIONES ESPECIALES:

Dicho beneficio, aplica también cuando se tramite conjuntamente un crédito de vivienda, con uno de consumo y/o consolidación de deudas, otorgando la misma garantía, ambas solicitudes se le exonerarán los honorarios legales correspondientes a la formalización de ambos créditos. Lo anterior no aplica si se trata de garantías diferentes.

Los beneficios de la promoción Kristal EXPO CASA Y DECORACIÓN 2017, no aplican a ningún otro producto de vivienda vigente del Banco de Costa Rica, a través de su marca Kristal.

MODIFICACIÓN DEL DOCUMENTO:

El Banco de Costa Rica a través de su marca Kristal podrá modificar el presente documento cuando lo estime conveniente, a fin de ajustarlo a los requerimientos que surjan en el inicio y desarrollo de la promoción "KRISTAL EXPOCASA Y DECORACIÓN 2017".

El Banco publicará cualquier cambio en las condiciones contenidas este documento al momento de realizarse.

Derechos reservados 2017

Prohibida su reproducción por cualquier medio.